



ORDEN

EXPT. Nº 13061/2024 “Contrato basado derivado del acuerdo marco para el servicio integral de limpieza, higienización y otros servicios de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la comunidad autónoma de la región de Murcia” para los centros dependientes de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de fecha 1 de agosto de 2024, se adjudicó el expediente de contratación nº 13061/2024 Contrato basado derivado del acuerdo marco para el servicio integral de limpieza, higienización y otros servicios de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la comunidad autónoma de la región de Murcia, para los centros dependientes de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, estableciéndose en el apartado cinco del Dispongo de dicha Orden que la “designación *del responsable del contrato se efectuará por el Órgano de contratación*”.

El artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), establece “Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.”

Por parte de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se ha solicitado la designación de los siguientes responsables de centros de limpieza:

| DENOMINACION | TIPOLOGÍA | Y | RESPONSABLE DEL CENTRO |
|---|-----------|---|---------------------------|
| EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS | | | |
| CONSEJERIA DE ECONOMIA,HACIENDA Y EMPRESA | | | |
| CENTRO 2.5.A | | | BARTOLOMÉ SÁNCHEZ ESCÁMEZ |





| | |
|---|--|
| SECRETARÍA GENERAL | |
| PALACIO R.Y ANEXO EXCEPTO P. BAJA, 1ª Y 2ª, DEL ANEXO. P. baja, 1ª Y 2ª del anexo, ocupadas por la Ag. Reg. de Recaud. | |
| AVDA.T..FLOMESTA Y C/.S. JUAN DE DIOS 2 - MURCIA | |
| D.G. PATRIMONIO | |
| CENTRO 2.6.A | JUAN ANTONIO ALCARAZ ALBURQUERQUE |
| EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES FORO. Serv. Tribut, Serv pesca y D.G. Puertos. Semisótano. 404m2 - P. Baja 416m2 - 1ª 447m2 - 2ª. 447m2 - Atico. 340m2. Limpieza de pantallas de protección instaladas en todo el mostrador de atención al público. 100 m2. | |
| C/ CAMPOS Nº 4 CARTAGENA | |
| | |
| CENTRO 2.7.A | JOSEFA MARTÍNEZ AYALA |
| COMITÉ DE EMPRESA | |
| Calle Sagasta nº 6, Murcia | |
| D.G. PATRIMONIO | |
| CENTRO 2.8.A | JUAN ANTONIO ALCARAZ ALBURQUERQUE |
| EDIFICIO PRINCIPAL DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO ASEINFANTE | |
| AVDA INFANTE JUAN MANUEL 14, MURCIA | |
| | |
| D.G. PATRIMONIO | |
| CENTRO 2.9.A | JOSE ANTONIO NAVARRO LÓPEZ |
| PARQUE MOVIL REGIONAL DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS. | |





| | |
|--|--|
| Oficinas, zonas comunes, escaleras, control de accesos, aseos y vestuarios. | |
| PARQUE MOVIL REGIONAL LIMPIEZA TRIMESTRAL CON MÁQUINA DE ZONAS DE TALLERES Y APARCAMIENTOS. PRORRATEO 18 H./TRIMESTRE: 6 H./MES | |
| C/.TIERNO GALVAN S/N MURCIA. | |
| | |
| CENTRO 2.10.A | JUAN ANTONIO ALCARAZ ALBURQUERQUE |
| ARCHIVO INTERMEDIO. Plantas sótano, baja, primera y segunda. Espacios administrativos con P.P. de elementos comunes: 400m2. Espacios destinados a almacenamiento, archivo y cuarto de instalaciones, con P.P. de elementos comunes: 5.650m2. Espacios exteriores del recinto: 200 m2. | |
| C/ NICARAGUA S/N DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE DE ALCANTARILLA, MURCIA. | |
| | |
| CENTRO 2.11.A | JUAN ANTONIO ALCARAZ ALBURQUERQUE |
| EDIFICIO ALCAZAR (PISO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS) | |
| Calle Villaleal, 1, MURCIA | |
| | |
| CENTRO 2.12.A | JUAN ANTONIO ALCARAZ ALBURQUERQUE |
| COMPLEJO RESIDENCIAL DE ESPINARDO. Limpieza de aseos y entrada, tanto en el Control | |





| | |
|--|----------------------------------|
| de accesos como en el Almacén, al menos dos días por semana. | |
| Campus de Espinardo. Ctra. de Madrid, km. 388, MURCIA | |
| | |
| CENTRO 7.3.A | ANA PILAR HERRERO SEMPERE |
| | |
| 50% de la 6ª planta del edificio Galerías, Avda. Escultor Salzillo 32, Murcia | |
| Centro compartido al 50% con el nuevo centro 7.13.A Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, P y A.P., con fecha de efectos 1 de septiembre de 2020 (tres meses en 2020) | |
| | |
| CENTRO 7.4.A | ANA PILAR HERRERO SEMPERE |
| C/.GRAN VIA 42, ESC.2ª, (28% DELA 3ª PLANTA) MURCIA | |
| Centro compartido con el centro 8.2.A Dirección General de Deportes de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, correspondiéndole al centro 7.15.A el 28% y al centro 8.2.A el 72% , con fecha de efectos 1 de septiembre de 2020 (tres meses en 2020) | |

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el 35.1 de la misma norma, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación.

DISPONGO

PRIMERO: Designar, los siguientes responsables de la ejecución del contrato indicado y para los centros que se indican en el siguiente cuadro:





| DENOMINACION EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS | TIPOLOGÍA Y | RESPONSABLE DEL CENTRO |
|---|----------------|--|
| CONSEJERIA DE ECONOMIA,HACIENDA Y EMPRESA | | |
| CENTRO 2.5.A | | BARTOLOMÉ SÁNCHEZ ESCÁMEZ |
| SECRETARÍA GENERAL | | |
| PALACIO R.Y ANEXO EXCEPTO P. BAJA, 1ª Y 2ª, DEL ANEXO. P. baja, 1ª Y 2ª del anexo, ocupadas por la Ag. Reg. de Recaud. | | |
| AVDA.T..FLOMESTA Y C/.S. JUAN DE DIOS 2 - MURCIA | | |
| D.G. PATRIMONIO | | |
| CENTRO 2.6.A | | JUAN ANTONIO ALCARAZ ALBURQUERQUE |
| EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES FORO. Serv. Tribut, Serv pesca y D.G. Puertos. Semisótano. 404m2 - P. Baja 416m2 - 1ª 447m2 - 2ª. 447m2 - Atico. 340m2. Limpieza de pantallas de protección instaladas en todo el mostrador de atención al público. 100 m2. | | |
| C/ CAMPOS Nº 4 CARTAGENA | | |
| CENTRO 2.7.A | | |
| JOSEFA MARTÍNEZ AYALA | | |
| COMITÉ DE EMPRESA | | |
| Calle Sagasta nº 6, Murcia | | |
| D.G. PATRIMONIO | | |
| CENTRO 2.8.A | | JUAN ANTONIO ALCARAZ ALBURQUERQUE |
| EDIFICIO PRINCIPAL DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO ASEINFANTE | | |
| AVDA INFANTE JUAN MANUEL 14, MURCIA | | |
| D.G. PATRIMONIO | | |

01/10/2024 21:33:54

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5722bdcf-824e-c5cf-0c10-0050569b6280





| | |
|---|--|
| CENTRO 2.9.A | JOSE ANTONIO NAVARRO LÓPEZ |
| PARQUE MOVIL REGIONAL DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS. Oficinas, zonas comunes, escaleras, control de accesos, aseos y vestuarios. | |
| PARQUE MOVIL REGIONAL LIMPIEZA TRIMESTRAL CON MÁQUINA DE ZONAS DE TALLERES Y APARCAMIENTOS. PRORRATEO 18 H./TRIMESTRE: 6 H./MES | |
| C/.TIERNO GALVAN S/N MURCIA. | |
| | |
| CENTRO 2.10.A | JUAN ANTONIO ALCARAZ ALBURQUERQUE |
| ARCHIVO INTERMEDIO. Plantas sótano, baja, primera y segunda. Espacios administrativos con P.P. de elementos comunes: 400m2. Espacios destinados a almacenamiento, archivo y cuarto de instalaciones, con P.P. de elementos comunes: 5.650m2. Espacios exteriores del recinto: 200 m2. | |
| C/ NICARAGUA S/N DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE DE ALCANTARILLA, MURCIA. | |
| | |
| CENTRO 2.11.A | JUAN ANTONIO ALCARAZ ALBURQUERQUE |
| EDIFICIO ALCAZAR (PISO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS) | |
| Calle Villaleal, 1, MURCIA | |
| | |
| CENTRO 2.12.A | JUAN ANTONIO ALCARAZ ALBURQUERQUE |

01/10/2024 21:33:54

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5722bdcf-8246-c5c1-0c10-0050569b6280





| | |
|--|----------------------------------|
| COMPLEJO RESIDENCIAL DE ESPINARDO. Limpieza de aseos y entrada, tanto en el Control de accesos como en el Almacén, al menos dos días por semana. | |
| Campus de Espinardo. Ctra. de Madrid, km. 388, MURCIA | |
| | |
| CENTRO 7.3.A | ANA PILAR HERRERO SEMPERE |
| | |
| 50% de la 6ª planta del edificio Galerías,Avda. Escultor Salzillo 32, Murcia | |
| Centro compartido al 50% con el nuevo centro 7.13.A Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, P y A.P., con fecha de efectos 1 de septiembre de 2020 (tres meses en 2020) | |
| | |
| CENTRO 7.4.A | ANA PILAR HERRERO SEMPERE |
| C/.GRAN VIA 42, ESC.2ª, (28% DELA 3ª PLANTA) MURCIA | |
| Centro compartido con el centro 8.2.A Dirección General de Deportes de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, correspondiéndole al centro 7.15.A el 28% y al centro 8.2.A el 72% , con fecha de efectos 1 de septiembre de 2020 (tres meses en 2020) | |

SEGUNDO: Publicar la presente Orden en el Perfil de contratante y notificar la misma a la empresa adjudicataria y a los interesados.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Luis Alberto Marín González

